

16

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL**  
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., 11 NOV. 2020

Rad. 11001 40 03 051 2015 837 00

Previo a resolver la solicitud que antecede, se requiere a los interesados de la presente sucesión, allegar el trabajo de partición que fue aprobado por este despacho y a su vez el folio de matrícula del bien inmueble de referencia 50C-170839 del año 2020, toda vez que el cuaderno principal fue retirado del Juzgado para su protocolización.

**Notifíquese y cúmplase,**

  
**HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL.  
Bogotá D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 060, hoy

12 NOV. 2020  
  
**JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ**  
Secretario